Departamento del Valle del Cauca Gobernación

paraíso de todos

Gobernación del Valle del Cauca / Secretaria Departamental de Salud

Contratación Directa

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA EL EQUIPO VICTOR 2D,ASI COMO EL SUMINISTRO DE REACTIVOS MARCA REVVITY PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

AGOSTO 2025

CONTENIDO

1. Introducción 3

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3

2. Descripción de la necesidad 4

3. Definiciones 5

4. Clasificación UNSPSC 5

5. Aspectos generales 6

5.1. Identificación del sector económico. 6

5.2. Variables macroeconómicas 10

5.3. Aspectos técnicos 14

5.4. Aspectos regulatorios 14

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21

5.7.1. Documentos Tipo 21

5.7.2. Instrumèntos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21

6. Comportamiento del Gasto Histórico 22

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25

6.5. Análisis de los procesos identificados 25

7. Análisis de la Oferta 26

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28

7.4. Cadena de suministro 28

7.5. Estructura de costos 29

7.6. Análisis Financiero 29

8. Estudio de Mercado 30

9. Análisis de Riesgo 31

10. Conclusiones
32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho directora del departamento administrativo y jefes de oficina.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Salud Departamental, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento: promover acciones que impacten los determinantes sociales de salud, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015, el cual expresa que "Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud. Así mismo la Ley 715 de 2001, determina las competencias del sector salud y en particular en el artículo 43.1. las de la dirección del sector salud en el ámbito departamental, estableciendo en el artículo 43.3.8. la competencia de Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4a, 5° y 6a de su jurisdicción. Es potestativo igualmente, ejercer la complementariedad de acciones en salud pública en los municipios de categorías 1a, 2a y 3ª.

Que así mismo el artículo 2.8.8.2.14. del Decreto 780 de 2016, hace referencia a las competencias de los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital y tienen entre otras las siguientes funciones:

(...) "2. Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario; 7. Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario; participar en los programas nacionales de evaluación externa del desempeño acorde con los lineamientos establecidos por los laboratorios nacionales de referencia; 11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias"(...)

El Laboratorio de Salud Pública Departamental (LSPD) cumple un papel estratégico en la garantía del derecho a la salud de la primera infancia, a través de la ejecución de acciones esenciales de vigilancia en salud pública, entre ellas la evaluación indirecta del desempeño de TSH Neonatal, incluido en los ensayos del Tamizaje Neonatal Básico, el cual ha sido declarado obligatorio en el país mediante la Ley 1980 de 2019. Esta norma establece que todo recién nacido en Colombia debe ser tamizado para siete enfermedades metabólicas congénitas, siendo una de ellas el hipotiroidismo congénito (HC), una condición de alto impacto en el desarrollo neurológico y mental, prevenible si se detecta a tiempo.

Desde el ámbito de salud pública, el tamizaje para HC a través de la cuantificación de TSH neonatal en sangre cordón y talón ha sido reglamentado desde el año 2000 mediante el Decreto 1544 y la Resolución 03384, los cuales establecen su carácter obligatorio y la responsabilidad de las entidades territoriales en su implementación. La evidencia epidemiológica señala que aproximadamente uno de cada 2.500 nacidos vivos en Colombia puede tener HC, lo que representa una prevalencia significativa y un reto para los servicios de salud pública en términos de detección temprana y tratamiento oportuno.

A nivel operativo, el anexo técnico de la Resolución 1646 de 2018 incluye el tamizaje para hipotiroidismo congénito dentro de las estrategias de seguimiento obligatorio por parte de los Laboratorios de Salud Pública Departamentales y Distritales, lo que respalda institucionalmente la gestión y aseguramiento de los insumos requeridos para su implementación. Así mismo, la Resolución 207 de 2024 asigna al Laboratorio de Salud Pública Departamental responsabilidades clave en la ejecución del Programa de Tamizaje Neonatal, incluyendo el procesamiento de TSH neonatal, el aseguramiento de la calidad mediante evaluaciones externas del desempeño, y el reporte de resultados al Repositorio de Tamizaje. Estas funciones exigen disponibilidad continua de reactivos, lo que hace prioritaria su adquisición para garantizar la detección oportuna del hipotiroidismo congénito y el cumplimiento de la normativa vigente.

La técnica empleada en el LSPD Valle del Cauca es la fluorescencia en tiempo resuelto con el sistema DELFIA, lo cual exige un suministro permanente de kits, calibradores y controles por cada nivel, los cuales deben procesarse por duplicado para garantizar la trazabilidad, exactitud y validez diagnóstica. La continuidad del proceso depende de la disponibilidad ininterrumpida de estos insumos. Adicionalmente, se requiere la actualización del software del sistema VICTOR, con el objetivo de fortalecer la capacidad tecnológica del laboratorio y mantener su operación alineada con los avances de la red nacional de laboratorios.

Por tanto, desde el enfoque del Laboratorio de Salud Pública, la adquisición prioritaria de reactivos para TSH neonatal es una acción estratégica, obligatoria y urgente, enmarcada en el cumplimiento de la normatividad vigente, la garantía del derecho a la salud de la infancia y la consolidación de una red de laboratorios funcional, eficiente y alineada con los objetivos de salud pública del departamento y del país.

La Secretaria Departamental de Salud procede a efectuar estudios previos que le permitan elaborar la Invitación Pública para llevar a cabo proceso de contratación directa y posterior suscripción de un contrato.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados y se publicarán de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes e incluye anexos como el análisis del sector y la matriz de riesgos y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 para la contratación directa.

2. Descripción de la necesidad

De acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, artículo 20, es competencia de los Laboratorios de Salud Pública Departamentales (LSPD) realizar el análisis de muestras de vigilancia en salud pública. En cumplimiento de esta responsabilidad, el LSPD requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adquisición de reactivos para el equipo Victor2D de la marca Revvity, empleado para la determinación de TSH Neonatal. Esta gestión es fundamental para mantener la capacidad operativa y garantizar una respuesta oportuna y confiable a las necesidades de diagnóstico en el marco de la Red Departamental de Laboratorios.

En 2018, como parte de un proceso de renovación tecnológica, la Secretaría de Salud Departamental adquirió para el LSPD un equipo Multicontador DELFIA hTSH, de la casa comercial Ropsohn Therapeutics S.A.S, destinado específicamente a la cuantificación de hormona estimulante de la tiroides (TSH) en sangre seca en papel filtro. Esta tecnología, basada en ensayo fluoroinmunométrico de fase sólida, constituye el estándar de oro para el tamizaje neonatal de hipotiroidismo congénito, ya que emplea el principio de sándwich directo con anticuerpos monoclonales dirigidos a distintos epítopos de la molécula de TSH, lo que incrementa la especificidad y confiabilidad de los resultados.

Desde el año 2021, el LSPD cuenta con acreditación del ensayo de TSH Neonatal ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, la cual exige el aseguramiento de la calidad mediante calibraciones, controles internos y participación en programas internacionales de evaluación externa del desempeño. En este marco, el laboratorio ha participado activamente en ejercicios de control de calidad directo e indirecto con el Instituto Nacional de Salud (INS), el programa ProgBA (Argentina, ISO 17043) PEEC y los Centers for Disease Control and Prevention (CDC), cumpliendo con estándares internacionales en la confiabilidad de resultados.

Entre 2020 y 2024, el LSPD ha procesado un volumen significativo de muestras en el ensayo de TSH Neonatal, con registros de hasta 3.577 muestras en un solo año, lo cual evidencia la consolidación del laboratorio como referente técnico y operativo en la región. Esta demanda sumada a la expansión de la Red de Tamizaje, requiere garantizar la continuidad del funcionamiento del sistema Victor2D, a través de mantenimientos programados y el abastecimiento oportuno de reactivos.

DESCRIPCIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Número de muestras más controles	2087	3577	2641	1996	1858

La ejecución de estos servicios es además un requerimiento para el cumplimiento de las normas de calidad NTC-ISO/IEC 17025:2017 y NTC-ISO 9001:2015, particularmente en lo relacionado con la gestión del equipamiento. El LSPD establece los intervalos de intervención técnica basándose en la Guía ILAC-G24, considerando además las recomendaciones del fabricante, la frecuencia de uso, las fallas presentadas y el impacto del equipo en la emisión de resultados. La falta de mantenimiento o la interrupción del suministro de insumos impactaría directamente la capacidad del laboratorio para realizar los ensayos de TSH; comprometiendo la calidad del diagnóstico y eventualmente llevando a la suspensión de su acreditación.

En consecuencia, la contratación de estos servicios y la adquisición de insumos no solo es una necesidad técnica, sino una acción crítica para asegurar la prestación continua, confiable y acreditada del servicio de tamizaje neonatal, en cumplimiento de las responsabilidades legales, normativas y de salud pública del laboratorio.

Conforme a lo anteriormente expuesto se definieron los proyectos para la prestación del servicio y el suministro de insumos; para la prestación del servicio cuyo proyecto denominado Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA" que incluye los recursos financieros del presente proceso contractual:

Plan de Desarrollo: Pilar:	Liderazgo que Transforma 2024-2027 GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO
Objetivo Específico:	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental
Programa:	25 – Salud con enfoque territorial
Subprograma:	2500502 – Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP2500502021905029 SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP2500502091905048 MANTENER 11 AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	ADQUIRIR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÙBLICA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DESALUD PÙBLICA

3. Definiciones

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA EL EQUIPO VICTOR 2D,ASI COMO EL SUMINISTRO DE REACTIVOS MARCA REVVITY PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA..." lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Es un tipo de mantenimiento planificado que se realiza de manera regular y programada con el objetivo de prevenir fallos o deterioros en los equipos, instalaciones o sistemas, asegurando así su funcionamiento óptimo y alargando su vida útil..
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Es el conjunto de acciones técnicas realizadas para reparar fallas o averías que impiden el funcionamiento adecuado del equipo, con el fin de restablecer su operatividad y asegurar el cumplimiento de sus funciones.
ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE	Proceso mediante el cual se instalan nuevas versiones, parches o mejoras del software del equipo, con el propósito de corregir errores, mejorar el rendimiento, fortalecer la seguridad o ampliar funcionalidades.
REACTIVOS MARCA REVVITY	Son reactivos especializados de la marca Revvity, diseñados para garantizar la precisión, confiabilidad y calidad de los análisis realizados en equipos como el VICTOR 2D, en especial para la detección de TSH neonatal.
TSH NEONATAL	Prueba de tamizaje neonatal que permite detectar alteraciones en la hormona estimulante de la tiroides (TSH) en recién nacidos, con el fin de diagnosticar precozmente el hipotiroidismo congénito.
CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE EQUIPOS	Se emite luego de realizar pruebas de calificación de instalación, operación y desempeño de un equipo. Es común en laboratorios y garantiza que el equipo cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Herramientas o dispositivos utilizados para cuantificar magnitudes físicas, químicas o biológicas. Se usan para obtener datos precisos que permiten el control de calidad, la toma de decisiones técnicas y la verificación del cumplimiento de normas.

4. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica	81101706 Mantenimiento de equipos de laboratorio
D	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116126 Kits o suministros para pruebas de inmunología o serología
B	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216 Aditivos	121615 Indicadores y Reactivos	12161503 Kits de Reactivos

5. Aspectos generales

El presente proceso tiene por objeto contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la actualización del software del equipo VICTOR 2D, así como el suministro de reactivos marca Revvity, requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de análisis utilizado en el proceso de control de calidad de la prueba de TSH neonatal.

Esta contratación es esencial para asegurar la continuidad y confiabilidad de los exámenes de interés en salud pública realizados por el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones misionales. El mantenimiento oportuno y la disponibilidad de los insumos garantizan la calidad de los resultados, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos exigidos para este tipo de pruebas diagnósticas.

El equipo VICTOR 2D es una herramienta fundamental para el desarrollo de estas actividades, por lo que su correcto funcionamiento técnico y su actualización de software son indispensables. Igualmente, el uso exclusivo de reactivos marca Revvity responde a la compatibilidad requerida con el sistema operativo del equipo y a los parámetros técnicos definidos por el fabricante, con el fin de asegurar la validez de los resultados.

para el proceso, esto en conformidad con lo establecido por la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Identificación del Sector Económico.
La presente contratación se enmarca en el **sector terciario de la economía**, al estar relacionada con la prestación de servicios técnicos especializados (mantenimiento, corrección y actualización del software de equipo biomédico) y el suministro de reactivos de diagnóstico clínico. Estas actividades corresponden al sector de servicios y comercio, esenciales para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca y el cumplimiento de sus funciones misionales.).

Los Agentes que influyen en el sector: son:
El proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización del software del equipo VICTOR 2D, así como el suministro de reactivos marca Revvity para el control de calidad en TSH neonatal, se desarrolla en un sector especializado influenciado por los siguientes agentes:

- **Fabricantes de Equipos Biomédicos y Reactivos**: Empresas como **Revvity** (antes PerkinElmer), responsables del diseño, fabricación y comercialización del equipo VICTOR 2D y de los reactivos compatibles. Establecen los lineamientos técnicos para el uso, mantenimiento y actualización de los equipos, así como los protocolos de calidad para los reactivos.
- **Distribuidores y Representantes Autorizados**: Actúan como intermediarios entre los fabricantes y las entidades públicas, garantizando la disponibilidad de repuestos originales, software actualizado y reactivos certificados. También brindan soporte técnico especializado.
- **Prestadores de Servicios Técnicos Especializados**: Empresas o técnicos certificados que prestan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como actualizaciones de software de los equipos biomédicos. Deben cumplir con estándares de calidad y estar autorizados por el fabricante.
- **Normatividad Nacional e Internacional**: Las disposiciones del **Ministerio de Salud y Protección Social**, el **INVIMA** y normas internacionales sobre calidad, calibración y vigilancia en salud pública, regulan el uso de equipos y reactivos de diagnóstico in vitro. Estas normas también definen las condiciones de habilitación y control sanitario.
- **Laboratorios de Salud Pública**: Como usuarios directos de los equipos y reactivos, ejercen una influencia importante en la definición de especificaciones técnicas y criterios de desempeño, ya que su labor se orienta al cumplimiento de objetivos en vigilancia epidemiológica y tamizaje neonatal.
- **Entidades de Control y Vigilancia**: Organismos como las Contralorías, las Secretarías de Salud y las veedurías ciudadanas, que supervisan el cumplimiento de las normas de contratación pública, la correcta inversión de los recursos y la calidad de los servicios prestados.

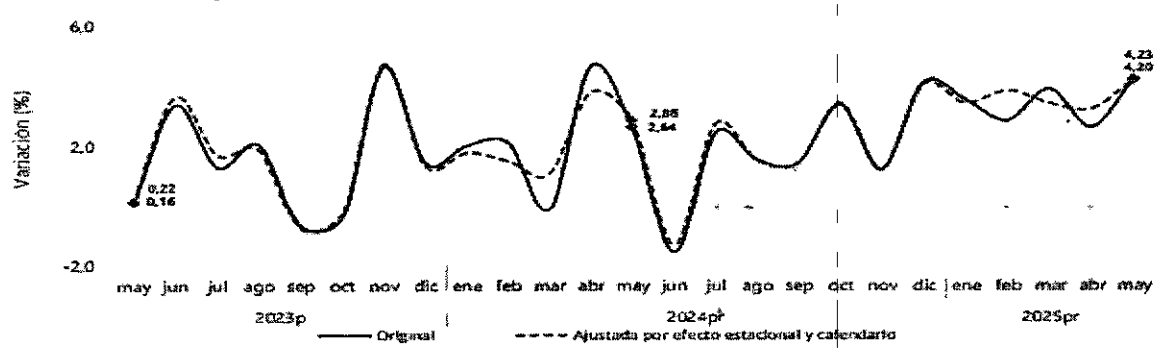
Gremios y Asociaciones Relevantes:
En el contexto del presente proceso contractual, existen diversos gremios y asociaciones que agrupan a actores del sector de equipos biomédicos, diagnóstico clínico, y salud pública. Estas organizaciones desempeñan un papel importante en la representación del

sector, la promoción de buenas prácticas, la actualización normativa y la vigilancia técnica. Entre las más relevantes se encuentran:

- **Asociación Colombiana de Ingenieros Hospitalarios (ACIHO):**
 Agrupa a profesionales del área de ingeniería biomédica y hospitalaria. Promueve la capacitación, estandarización y buenas prácticas en el mantenimiento y gestión de tecnologías en salud.
- **Asociación Colombiana de Laboratorios (ASCOLAB)**
 Reúne laboratorios clínicos públicos y privados. Tiene como objetivo fortalecer la calidad, la acreditación de laboratorios y la representación gremial ante entidades reguladoras.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Tecnología en Salud (ACETS)**
 Representa a proveedores de tecnología médica, incluyendo fabricantes y distribuidores de equipos biomédicos, software clínico y reactivos diagnósticos.
- **Red de Laboratorios de Salud Pública**
 Aunque no es un gremio como tal, es una estructura técnica liderada por el Ministerio de Salud que articula a los laboratorios públicos del país, estableciendo estándares y directrices técnicas en temas como tamizaje neonatal, control de calidad y vigilancia en salud pública.
- **ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)**
 Aunque no es un gremio, es una entidad fundamental en la normalización técnica y la certificación de procesos, productos y servicios, incluyendo equipos biomédicos y laboratorios clínicos.

Indicador de Seguimiento a la Economía:
Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,94, lo que representó un crecimiento de 4,23% respecto al mes de mayo de 2024pr (131,38). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2025pr , se ubicó en 138,50, lo que representó un crecimiento de 4,20% respecto al mes de mayo de 2024p.[1]

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (mayo)



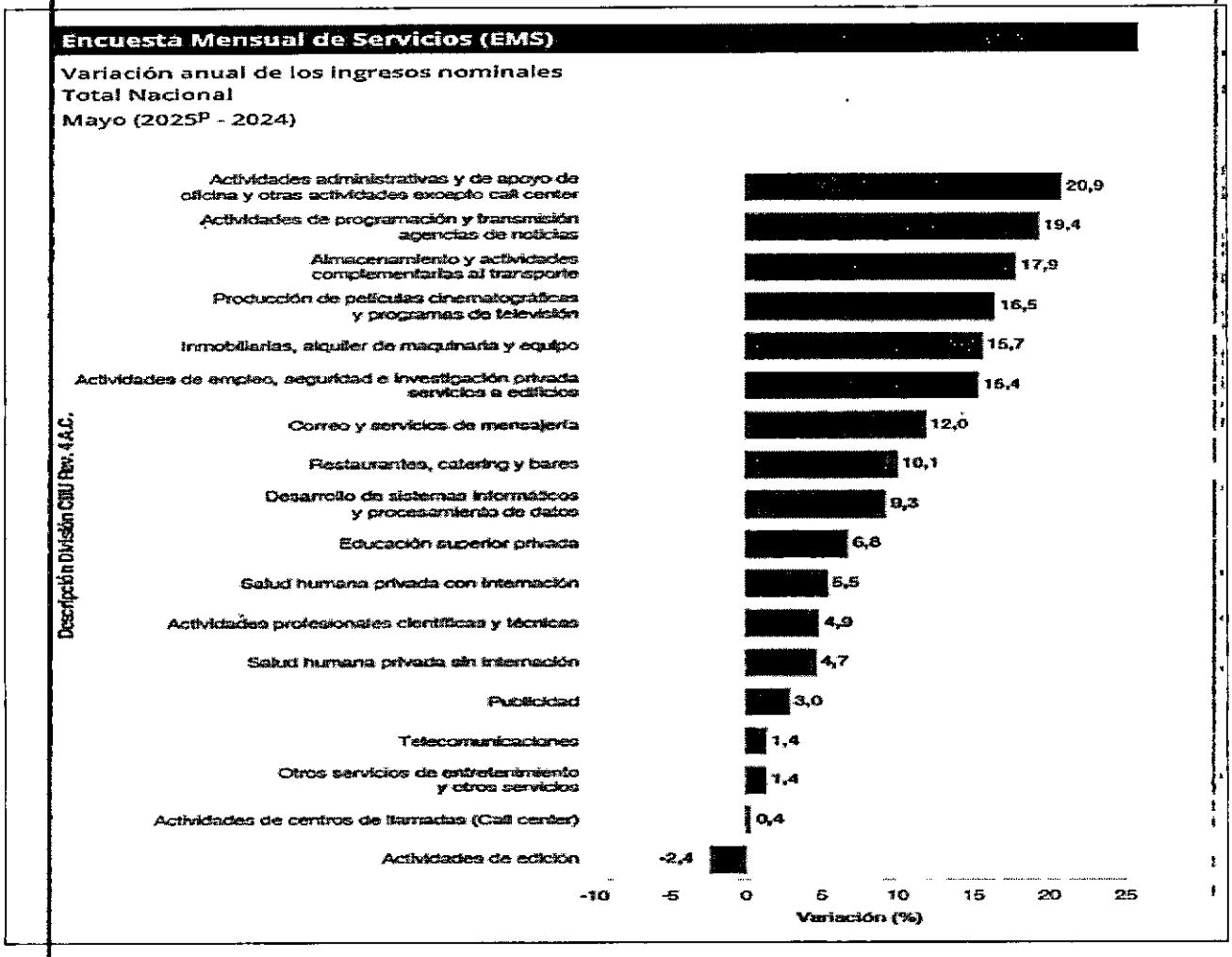
Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
Pprovisional

[1] bol-ISE-ene2025.pdf

Encuesta mensual de servicios (EMS):
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024. [2]



Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos

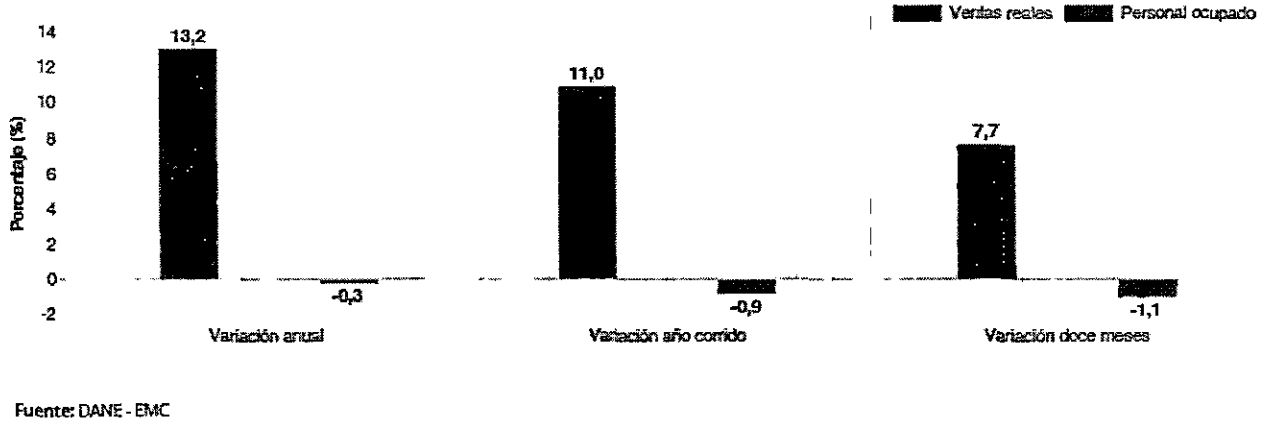
[2] Encuesta mensual de servicios (EMS):

y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%..[3]

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE - EMC

5.2 Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB):

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[3] bol-EMC-nov2024.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.[4]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

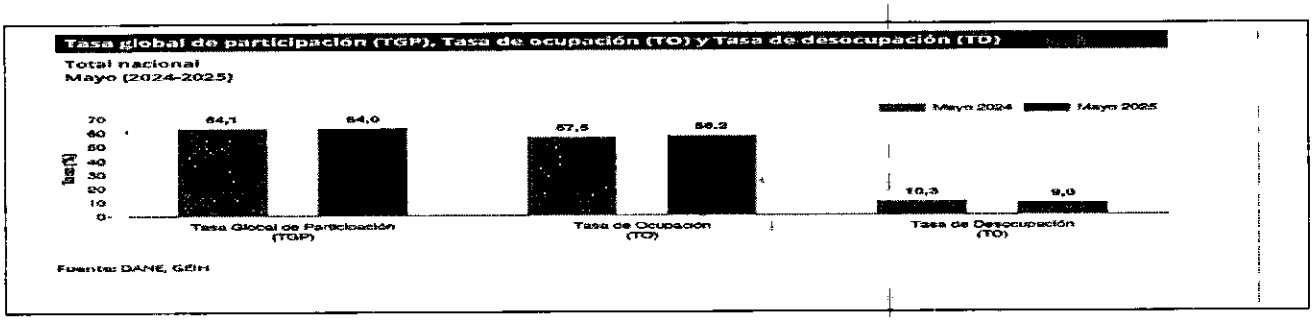
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Empleo y el desempleo: Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.[5]

[4] DANE - PIB Información técnica
[5] DANE - Empleo y desempleo



Índice del Precio del Consumidor – IPC:

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

La balanza comercial:

Es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.

En mayo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.447,6 millones FOB, mientras que en mayo de 2024 se presentó un déficit de US$794,3 millones FOB.[7]

[6] DANE - IPC información técnica
[7] DANE - Balanza comercial

DANE

Balanza Comercial

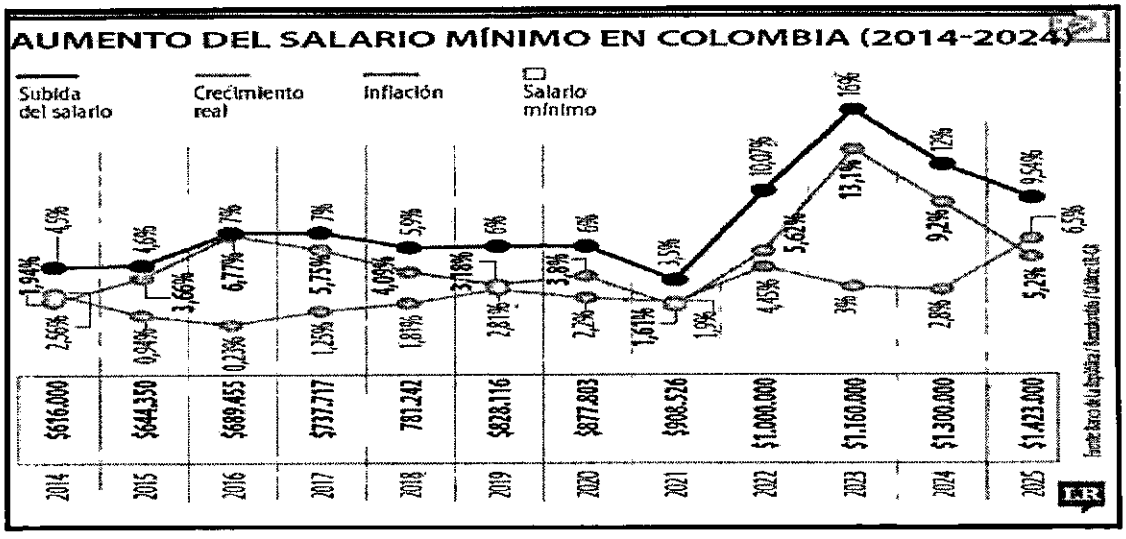
Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025p*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2010	39.715	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	20.433	26.593	-6.160

Salario Mínimo en Colombia:

A partir del 1 de enero de 2025, el **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)** en Colombia tuvo un incremento del **9,53%**, pasando de **$1.300.000** a **$1.423.500** sin incluir el auxilio de transporte.

El **auxilio de transporte**, aplicable a trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales, se estableció en **$200.000**, lo que eleva el ingreso total para estos trabajadores a **$1.623.500**[8]



La Tasa Representativa del Mercado (TRM): La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 22 de Julio del 2025 subió 25.66 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.64% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 0.34% (13.93 Pesos) en referencia al mismo día

[8] ttps://salariominimolegal.com/co/salario/7-historico-salario-minimo

del año anterior y se redujo un 1.32% (53.79 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.[9]

TRM VIGENTE AL MARTES 22 DE JULIO DEL 2025- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑4,026.27 COP

Cuatro Mil Veintiseís Pesos Con Veintisiete Centavos

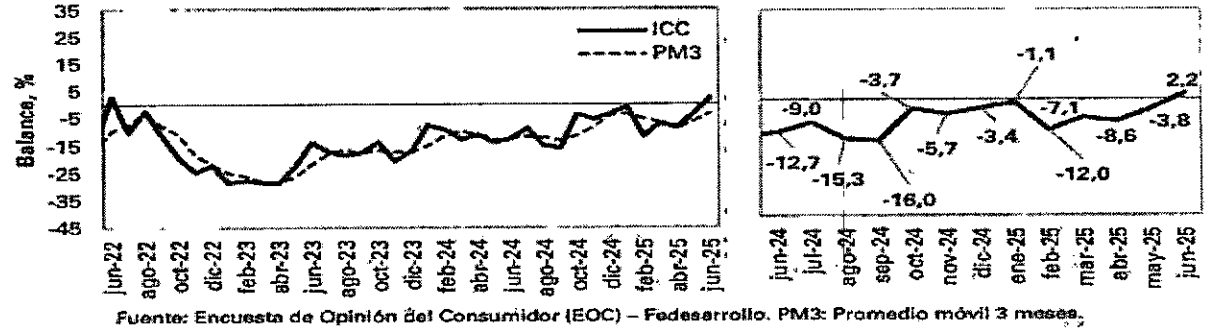
Encuesta de Opinión del Consumidor:

En junio de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 2,2%, aumentando en 6,0 puntos porcentuales frente al mes de mayo de 2025 (-3,8%). Este resultado obedeció a un aumento de 6,7 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas, y a un incremento de 5,5 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a junio de 2024 (-12,7%), el ICC aumentó en 14,9 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados del segundo trimestre de 2025 con los del primer trimestre del mismo año, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la disposición a comprar bienes durables y en la valoración sobre la situación de sus hogares. Por el contrario, la valoración sobre la situación del país disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de junio, la confianza del consumidor aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a mayo de 2025. Adicionalmente, la disposición a comprar vehículo, vivienda y bienes durables incrementó en junio de 2025 frente al mes anterior.[10]

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Encuesta de Opinión Empresarial:

En mayo de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 21,0%, lo que representó una reducción de 3,9 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO abril 2025: 24,9%). La menor confianza comercial se explicó por un incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo

[9] Dólar TRM Hoy en Colombia

[10] BEOC Abril 2025.pdf

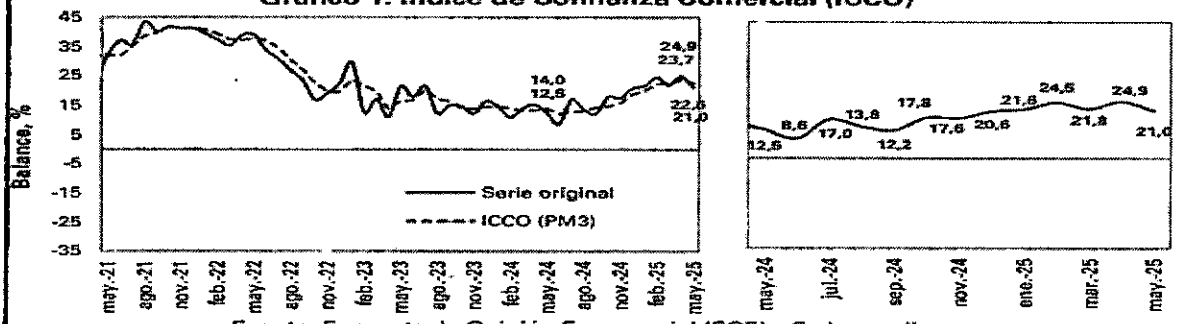
semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%).

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

Respecto al módulo trimestral, la utilización de capacidad instalada en la industria para el mes de mayo fue de 69,2%, reduciéndose en 3,5 pps frente a febrero de 2025. Asimismo, respecto a las condiciones económicas y sociopolíticas para la inversión, en mayo empeoró la percepción para ambos indicadores, con una reducción de 9,5 pps para las condiciones económicas y 2,9 pps para las sociopolíticas, comparado con febrero de 2025.

Por su parte, se presentó una mejoría en la percepción de la situación económica actual del sector construcción, mientras que empeoró la percepción del ritmo del sector y se presentó un deterioro en las expectativas de construcción para el próximo trimestre, relativo al trimestre anterior..[11]

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)



Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

- **Encuesta mensual de servicios (EMS):**

La Encuesta mensual de servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

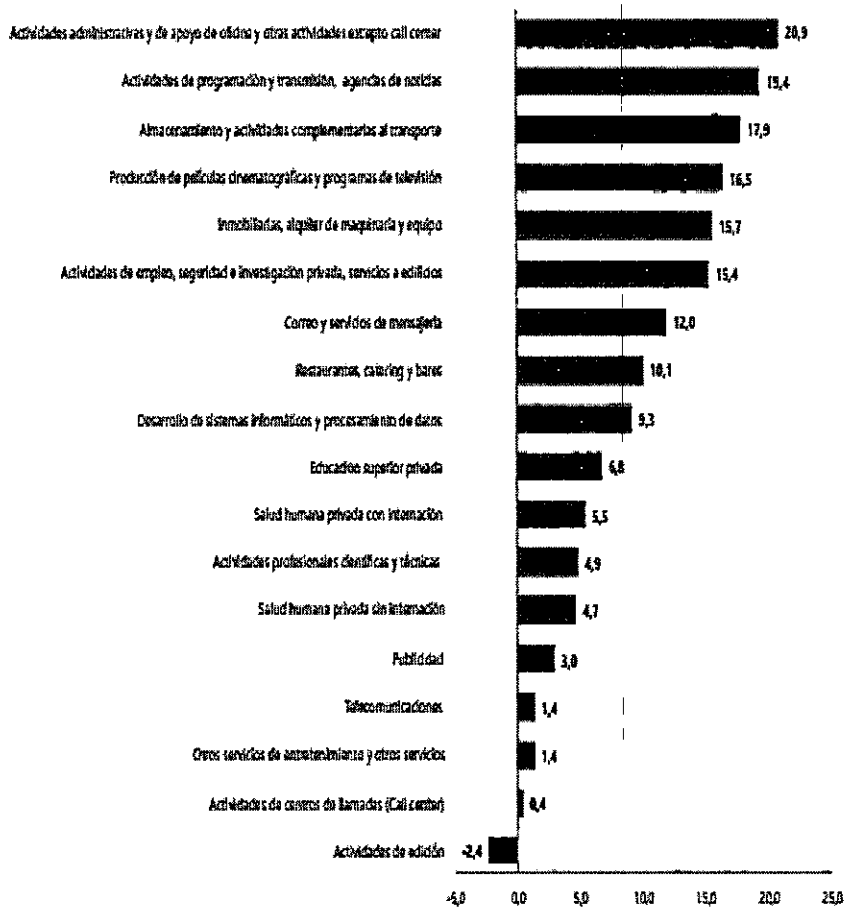
En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024[12]

[11] Boletín Encuesta de Opinión Empresarial
[12] Boletín_EMS_mayo_2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Registro Único de Proponentes: Se consulta el RUES, donde se evidencia que la empresa ROPSOHN THERAPEUTICS SAS identificado con el NIT 860029022 – 9, tiene su matrícula mercantil activa:

Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 860029022 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	13062
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250327
Fecha de Matricula	19720403
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250626
Emprendimiento Social	N

5.3. Aspectos técnicos

El proceso contractual incluye el mantenimiento preventivo, correctivo y la actualización del software del equipo VICTOR 2D, asegurando su funcionamiento óptimo y conforme a las especificaciones del fabricante. Adicionalmente, contempla el suministro de reactivos originales marca Revvity, compatibles con el equipo, destinados al control de calidad en la prueba de TSH neonatal. Ambos componentes son esenciales para garantizar la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos en el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca.

CODIGO DEL EQUIPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA / FABRICANTE	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
IN-094	Victor 2D y periféricos	Perkin Elmer (Revvity)	1420-020	4203974	2 visitas de mantenimiento preventivo e instalación de actualización del software

REACTIVOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Delphia hTSH Ref: A032-310 Para Equipo VICTOR 2D, marca Revvity	4	Kit x 960 reacciones, con fecha de vencimiento de al menos 6 meses contados a partir de la fecha de entrega en el LSPD

Actividades de mantenimiento y actualización de software

- Inspección estructural, electrónica y óptica.
- Limpieza externa e interna, de la carcasa, pocillos, lentes ópticos.
- Limpieza y engrase de guías
- Ajuste de equipos
- Test de funcionamiento (Dark Counts, Instrument Background, Sample count)
- Test del sensor
- Test de funcionamiento con Delphia 1nmol/L solución estándar de europio (Incluida en el costo del mantenimiento)
- Actualización del sistema operativo software para el equipo VICTOR 2D

Aspectos Regulatorios:

- **Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia**: Reconoce la salud como un derecho fundamental. El Estado debe garantizar el acceso a los servicios de salud y promover su prevención.
- **Artículo 305 de la Constitución Política**: Establece las funciones del Gobernador, incluyendo la ejecución de políticas de salud en su departamento.
- **Artículo 43 de la Ley 715 de 2001**: Define competencias de las entidades territoriales en salud, incluyendo vigilancia sanitaria y calidad del agua potable.
- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública)**: Regula la contratación estatal, asegurando eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en el sector público.
- **Artículo 2, numeral 4, literal g de la Ley 1150 de 2007**: Complementa el Estatuto de Contratación, introduciendo modalidades de contratación por méritos y otras formas.
- **Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8**: Establece requisitos para la habilitación y clasificación de proponentes en contratación estatal (Registro Único de Proponentes – RUP).
- **Norma ISO 9001:2015**: Norma internacional sobre sistemas de gestión de calidad. Exige que los equipos de medición estén calibrados o verificados frente a patrones nacionales o internacionales para garantizar la validez de los resultados. Establece "*Cuando sea necesario asegurarse de la validez de los resultados, el equipo de medición debe a) calibrarse o verificarse a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacionales o internacionales;*

cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación".

5.5. Acuerdos Comerciales

NO APLICA.

5.6. Limitación Mipymes

NO APLICA.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

NO APLICA.

5.7.1. Documentos Tipo

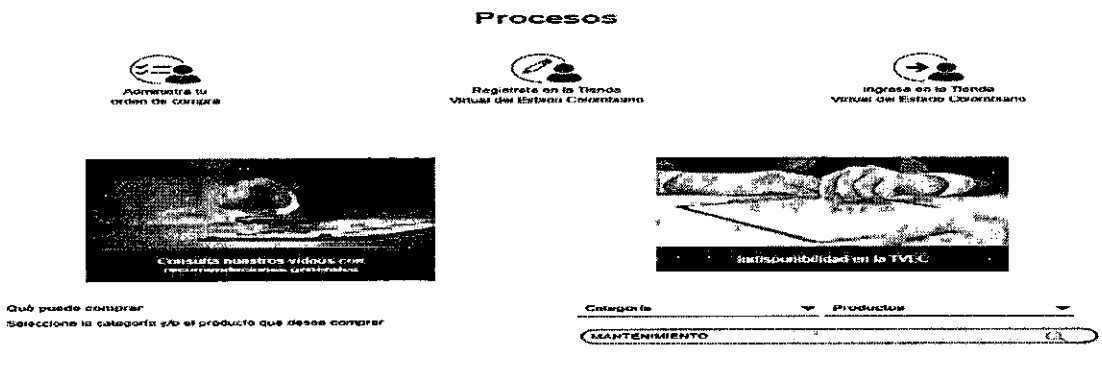
NO APLICA.

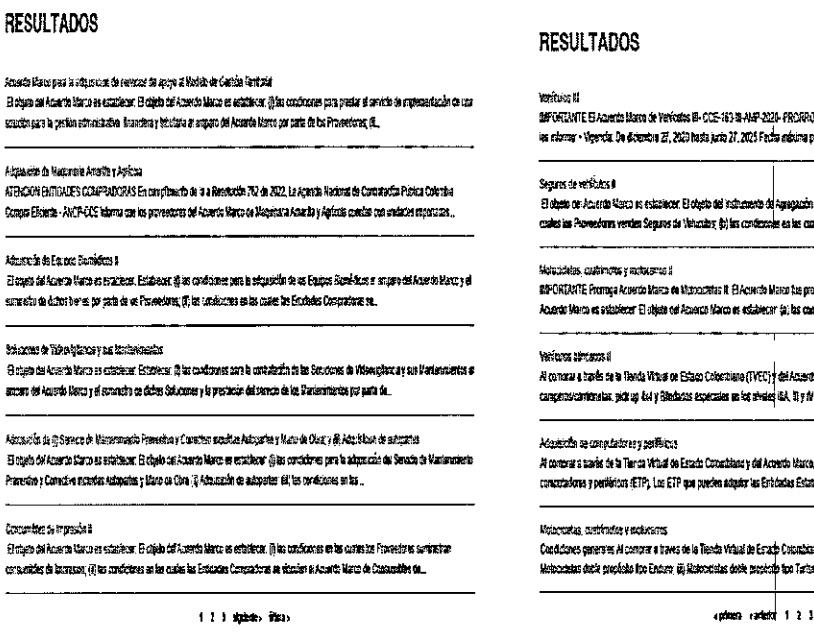
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El análisis realizado permite determinar que ni el servicio técnico requerido ni los reactivos marca Revvity para TSH neonatal están cubiertos por Acuerdos Marco de Precios vigentes, por lo que el proceso debe adelantarse mediante una modalidad de contratación directa.

Por lo tanto, esta entidad no se encuentra obligada a contratar mediante la modalidad de Acuerdo Marco, toda vez que no existe un instrumento de agregación de demanda aplicable para los bienes y servicios requeridos.

Verificación realizada





RESULTADOS

Acuerdo Marco para la adquisición de insumos de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para prestar el servicio de implementación de una solución para la gestión administrativa financiera y tributaria al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii)...

Adquisición de Medicamentos Antivirales y Antifúngicos
ATENCION ENTIDADES COMPRADORAS En cumplimiento de la Resolución 762 de 2022, La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - ANCP-CCE informa que los proveedores del Acuerdo Marco de Medicamentos Antivirales y Antifúngicos cuentan con vigencias expiradas...

Adquisición de Elementos Biomédicos II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se...

Soluciones de Video Vigilancia y sus Mantenimientos
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer: (i) las condiciones para la contratación de las Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichas Soluciones y la prestación del servicio de los Mantenimientos por parte de...

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo escaleras Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo escaleras Autopartes y Mano de Obra; (ii) Adquisición de autopartes: (iii) las condiciones en las...

Consumibles de Impresión II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de...

1 2 3 siguiente › última »

RESULTADOS

Vehículos III
IMPORTANTE El Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020- PRORROGA 4 Con ocasión a la llama de prórroga para el AMP objeto de asunto las adiarse • Vigencia. De diciembre 27, 2023 hasta junio 27, 2025 Fecha máxima para colocar órdenes de compra: • 27/06/...

Seguros de vehículos II
El objeto de Acuerdo Marco es establecer: El objeto del instrumento de Agregación de Demanda/ Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Seguros de Vehículos; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se...

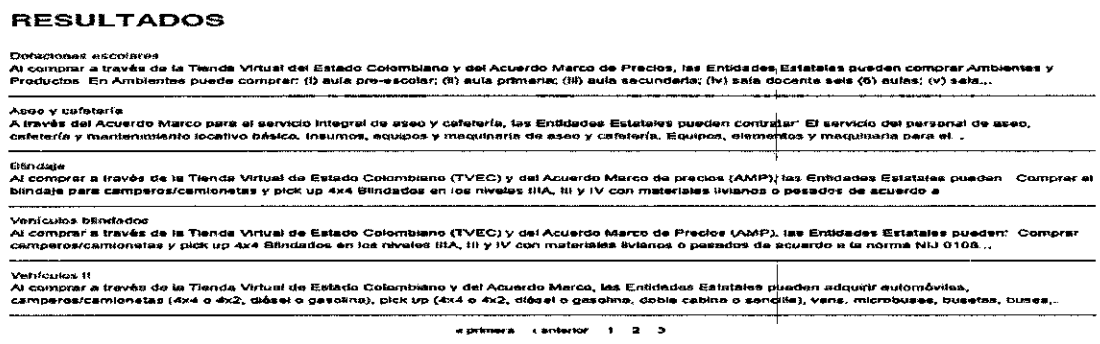
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
IMPORTANTE Prórroga Acuerdo Marco de Motocicletas II. El Acuerdo Marco fue prorrogado por 6 meses, nueva vigencia 28/09/2023. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la venta de Motocicletas...

Vehículos blindados II
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de Precios (AMP), las Entidades Estatales pueden: Comprar campers/camionetas, pick up 4x4 y Blindadas especiales en los niveles IIIA, III y IV con materiales livianos o pesados de acuerdo a la...

Adquisición de computadores y periféricos
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden contratar la Adquisicion de computadores y periféricos (ETP); Los ETP que pueden adquirir las Entidades Estatales estan divididos en seis (6) segmentos: (i) computadores de...

Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Condiciones generales Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir (i) Motocicletas desde precio base tipo Enduro; (ii) Motocicletas desde precio tipo Turismo; (iii) Motocicletas tipo Moped; (iv) Motocicletas...

« primera ‹ anterior 1 2 3 siguiente › última »



RESULTADOS

Dotaciones escolares
Al comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del Acuerdo Marco de Precios, las Entidades Estatales pueden comprar Ambientes y Productos. En Ambientes puede comprar: (i) aula pre-escolar; (ii) aula primaria; (iii) aula secundaria; (iv) sala docente seis (6) aulas; (v) sala...

Aseo y cafetería
A través del Acuerdo Marco para el servicio integral de aseo y cafetería, las Entidades Estatales pueden contratar: El servicio del personal de aseo, cafetería y mantenimiento locativo básico. Insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería. Equipos, elementos y maquinaria para el...

Blindaje
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las Entidades Estatales pueden: Comprar el blindaje para campers/camionetas y pick up 4x4 Blindadas en los niveles IIIA, III y IV con materiales livianos o pesados de acuerdo a

Vehículos blindados
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de Precios (AMP), las Entidades Estatales pueden: Comprar campers/camionetas y pick up 4x4 Blindados en los niveles IIIA, III y IV con materiales livianos o pesados de acuerdo a la norma NIJ 0108...

Vehículos II
Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir automóviles, campers/camionetas (4x4 o 4x2, diésel o gasolina), pick up (4x4 o 4x2, diésel o gasolina, doble cabina o sencilla), vans, microbusses, busetas, buses,...

« primera ‹ anterior 1 2 3

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

No aplican licencias ambientales ni permisos de construcción, dado que el objeto contractual no implica obras civiles ni actividades que generen un impacto ambiental significativo. **Excepcionalmente**, estos requisitos podrían exigirse en caso de que se realicen modificaciones en la infraestructura del laboratorio o en la red de distribución de gases.

El proveedor cuenta con las siguientes certificaciones de calidad:

- **Certificación ICONTEC en la norma ISO 9001:2008**, otorgada desde el año 2013, con ampliación y renovación anual.
- **Transición a la norma ISO 9001:2015 finalizada en el año 2018**, garantizando la actualización de su sistema de gestión de calidad conforme a los estándares internacionales vigentes.
- **Acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2005 desde junio de 2013**, que respalda la competencia técnica en la realización de ensayos y calibraciones, con trazabilidad y confiabilidad en los resultados.

- **Registros sanitarios o notificaciones ante el INVIMA:** Los reactivos marca Revvity deben contar con **registro sanitario o notificación sanitaria vigente ante el INVIMA**, conforme al Decreto 4725 de 2005 (dispositivos médicos) y demás normas complementarias.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Gobernación del Valle - Secretaria Departamental de Salud -recopilar información histórica sobre cómo "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA EL EQUIPO VICTOR 2D,ASI COMO EL SUMINISTRO DE REACTIVOS MARCA REVVITY PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

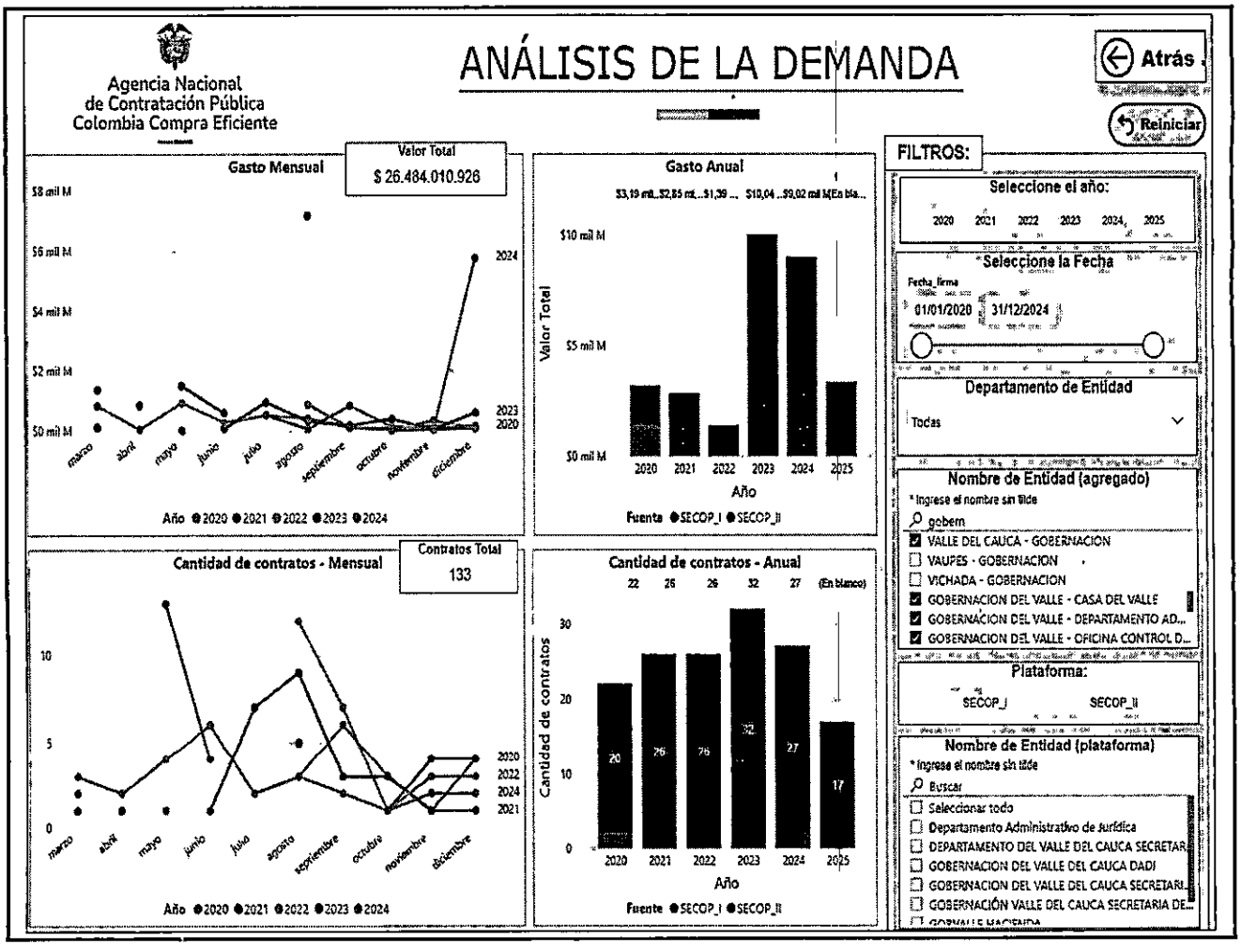
Se detalla los contratos históricos adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12-14-410-2022	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS, ESTEREOSCOPIOS Y FUENTES DE LUZ, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS NECESARIOS CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.	8.350.230 COP	Contratación directa	Zivot S.A.S	2022	ccommunity.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3129903&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1.220.02.12-12-353-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO GENEXPERT CON SERIE: 804087 PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA PARA LA VIGILANCIA DE RESISTENCIA BACTERIANA A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD.	6.343.025 COP	Contratación directa	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	2023	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4498448&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1.220.02-17.11-424-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LAS INCUBADORAS, HORNO DE SECADO MARCA BINDER Y LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD MARCA ESCO, CON EL OBJETIVO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.	27.882.890 COP	Contratación directa	LAB BRANDS S.A.S.	2024	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6234558&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.2. Consulta de procesos de contratación de la Gobernación del Valle del Cauca a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC **121615** Indicadores y Reactivos; **411161** Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas; **811017** - Ingeniería eléctrica y electrónica. . En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda de la Entidad (Gobernación del Valle del Cauca) en la vigencia 2020 - 2024 y se encontró que se contrató por un valor total estimado de $26,48 mil millones y un total de 133 contratos. Destaca que el gasto mensual más alto se da en el mes de agosto de 2023 y el mes con la mayor cantidad de contratos es mayo de 2023, ese año también representa el mayor gasto anual y tiene el mayor número de contratos durante la vigencia analizada.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$26,48 mil M	133	No identificado

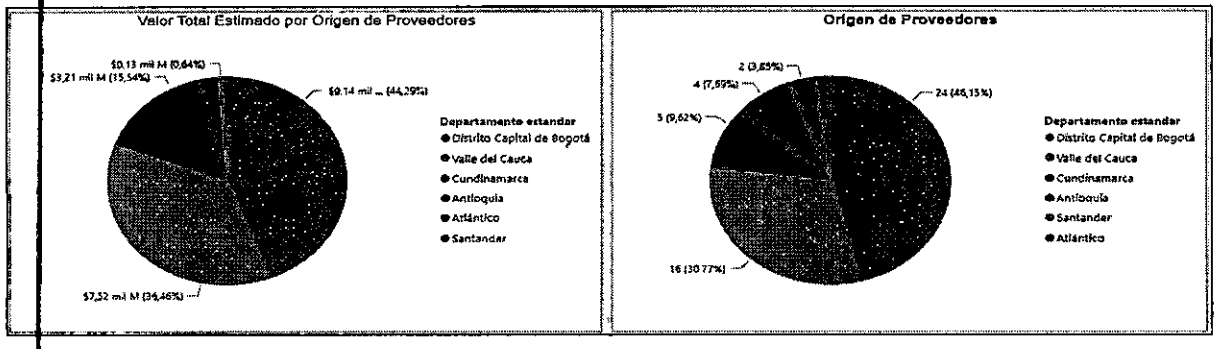


Entre 2020 y 2024, el Consorcio Colegios 2023 fue el proveedor con el mayor valor total estimado contratado, y Aqualab S.A.S. el que suscribió el mayor número de contratos con la Gobernación del Valle del Cauca.

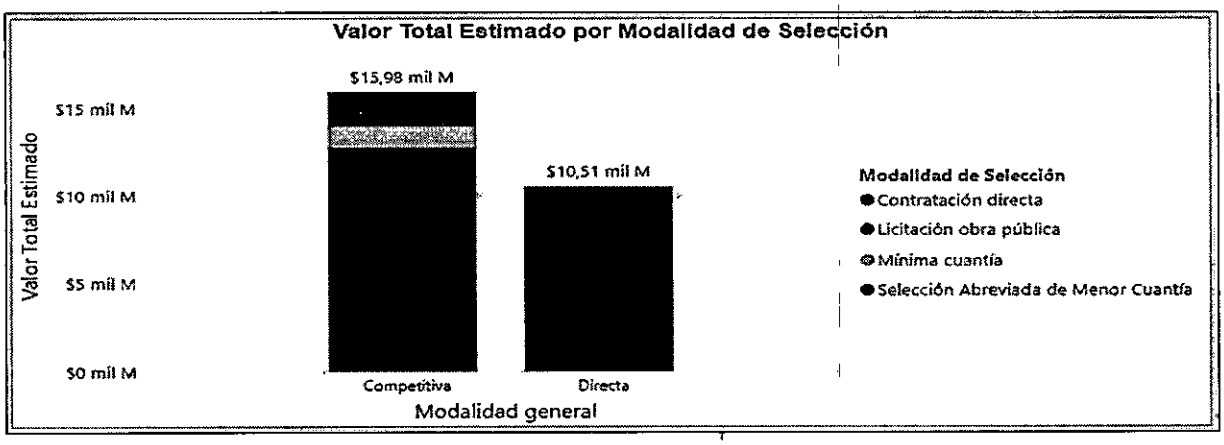
Proveedores	Valor Total Estimado
CONSORCIO COLEGIOS 2023	$7.084.442.895
MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA SAS	$5.749.348.580
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	$2.657.603.823
AQUALAB SAS	$2.593.199.091
Scientific Products SAS	$1.330.026.863
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	$1.209.732.197
EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS	$849.999.877
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	$520.128.000
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	$494.692.793
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	$412.342.169
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	$317.405.264
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	$225.961.452
POLCO SAS	$194.709.642
LAB BRANDS SAS	$194.526.086
COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$191.461.401
ARC ANALISIS SAS	$182.539.040
INGOBAR METROLOGIA SAS	$169.345.103
DC TECHNOLOGY SERVICES SAS	$156.780.500
Zivot SAS	$144.634.980
LAB INSTRUMENTS SAS	$135.551.447
NOVATEK DEL CARIBE SAS	$132.197.670
COPIVALLE	$127.080.000
R BIOPHARM COLOMBIA SAS	$120.862.120
COPY PRINT CALI	$105.000.000
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	$92.600.026
ROPSOHN THERAPEUTICS SAS	$89.774.000
MCI SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$85.966.790
MECHATRONICS DESIGN SAS	$84.459.179
Avantronic	$78.337.700
GENPRODUCTS COMPANY SAS	$72.901.780
Julio Cesar Hurtado Gahon	$70.000.000
LABZUL SAS	$61.754.575
ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY SAS	$59.898.776
LABCARE DE COLOMBIA SAS	$56.749.691
BYO COLOMBIA SAS	$54.659.352
INSOLAB	$49.835.894
XINGMEDICAL SAS	$41.999.265
CM Y CIA LTDA	$34.260.100
INNOVACION TECNOLOGICA SAS INNOVATEK SAS	$32.603.620
PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$30.795.370
Saida Marcela Mejia Rotavisky	$22.500.000
KHYMOS SAS	$21.533.050
COMERCIALIZADORA RUESAA SAS	$20.000.000
QUALITY AND EQUIPMENT SAS	$18.587.800
BYC BIOSCIENCES SAS	$18.297.819

Proveedores	Número de Contratos
AQUALAB SAS	10
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	9
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	6
COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	6
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	6
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	5
R BIOPHARM COLOMBIA SAS	5
ARC ANALISIS SAS	4
BYC BIOSCIENCES SAS	4
BYO COLOMBIA SAS	4
INGOBAR METROLOGIA SAS	4
ROPSOHN THERAPEUTICS SAS	4
Scientific Products SAS	4
Zivot SAS	4
CM Y CIA LTDA	3
LAB BRANDS SAS	3
LABCARE DE COLOMBIA SAS	3
POLCO SAS	3
PROASECAL SAS	3
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	3
COPIVALLE	2
DC TECHNOLOGY SERVICES SAS	2
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	2
LAB INSTRUMENTS SAS	2
LABZUL SAS	2
NOVATEK DEL CARIBE SAS	2
ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	1
ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY SAS	1
Avantronic	1
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	1
BEIMED SAS	1
BIOASESORES SAS	1
COMERCIALIZADORA RUESAA SAS	1
CONSORCIO COLEGIOS 2023	1
COPY PRINT CALI	1
EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS	1
ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	1
EXPERTQUIM SAS	1
GENPRODUCTS COMPANY SAS	1
GENTECH SAS	1
INNOVACION TECNOLOGICA SAS INNOVATEK SAS	1
INSOLAB	1
Julio Cesar Hurtado Gahon	1
KHYMOS SAS	1
LABORATORIO QTEST SAS	1
MACROSEARCH SAS	1

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la contratación se ha hecho principalmente con proveedores del **Distrito Capital de Bogotá**. El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen en su mayoría del **Distrito Capital de Bogotá.**



Por otro lado, La modalidad de selección más utilizada fue la Licitación de obra pública, con un valor de $12.833.791.475, que representa aproximadamente el 48,45% del total contratado. En segundo lugar, se encuentra la Contratación directa, con $10.508.718.344 (39,68%), seguida por la Selección Abreviada de Menor Cuantía, que alcanzó los $2.046.196.679 (7,73%). Finalmente, la modalidad de Mínima cuantía fue la menos utilizada, con un valor de $1.095.304.428, equivalente al 4,14% del total. Esto indica una clara preferencia por mecanismos de selección competitiva con mayor volumen contractual.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

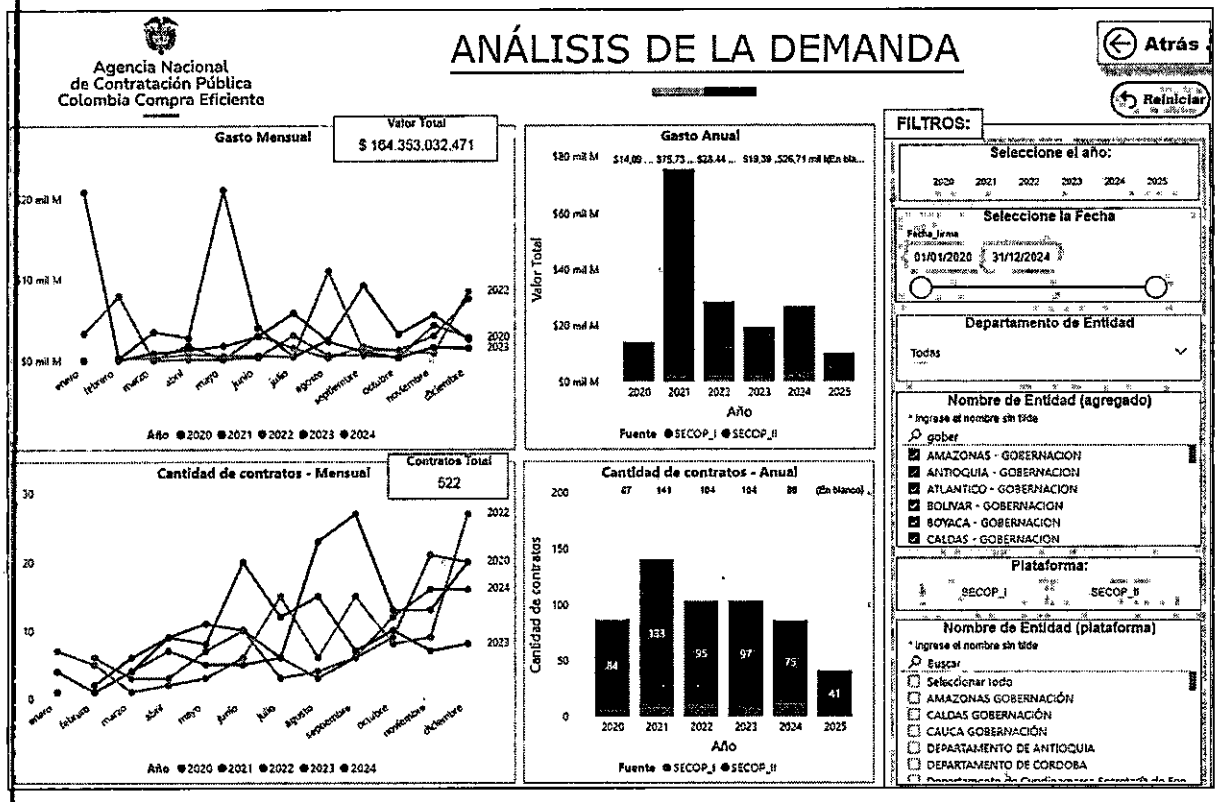
Se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA EL EQUIPO VICTOR 2D,ASI COMO EL SUMINISTRO DE REACTIVOS MARCA REVVITY PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. "según las características y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual"	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13897	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL AL EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE MODELO UV-1700 MARCA SHIMADZU DEL ÁREA FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE ANTIOQUIA.	7.105.371 COP	Contratación directa	LAB INSTRUMENTS SAS	2022	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3300437&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	SAL445 8-PS-2023	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPO ELITE INGENIUS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDIO	16.779.000 COP	Contratación directa	QUIMIOLAB SAS	2023	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.503[illegible]4&isFromP[illegible]Area=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO DEL META	SSM-CD-2105-2024	GARANTIZAR EL 100 POR CIENTO DE OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO	10.477.950 COP	Contratación directa (con ofertas)	Comprolab S.A.S	2024	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6780454&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.4 Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE).

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los códigos UNSPSC: **121615 - Indicadores y reactivos, 411161 - Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas** y **811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica.** En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda de Otras entidades estatales (Demás gobernaciones) en la vigencia 2020 - 2024 y se encontró que se contrató por un valor total estimado de $164,35 mil Millones, para un número de 522 contratos. Se muestra que el año 2021 representó el gasto anual más alto y la mayor cantidad de contratos durante la vigencia analizada.

Valor Total Estimado para Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$164,35 mil M	522	No identificado

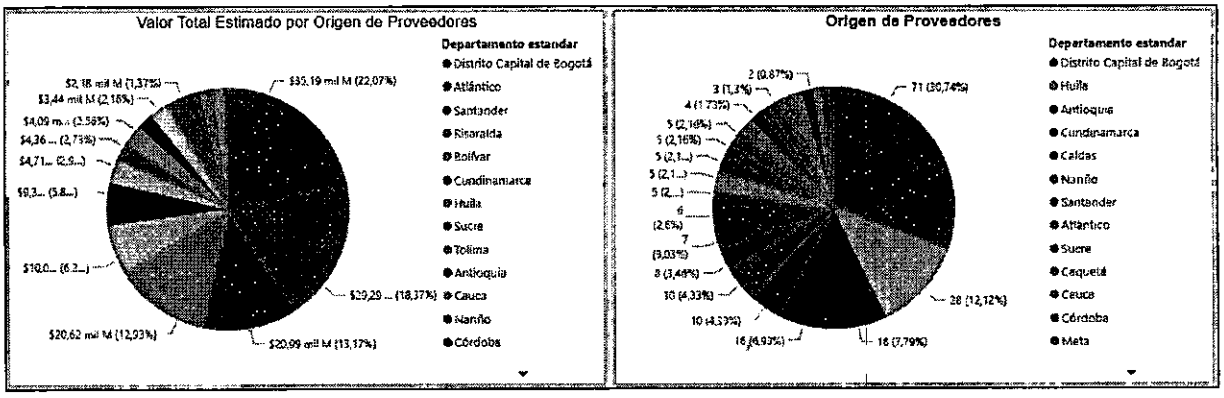


Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales (Demás gobernaciones), para la adquisición de estos bienes y/o servicios: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 - 2024. Se observa que VHZ ingeniería SAS es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que Aqualab SAS es el proveedor con el mayor número de contratos.

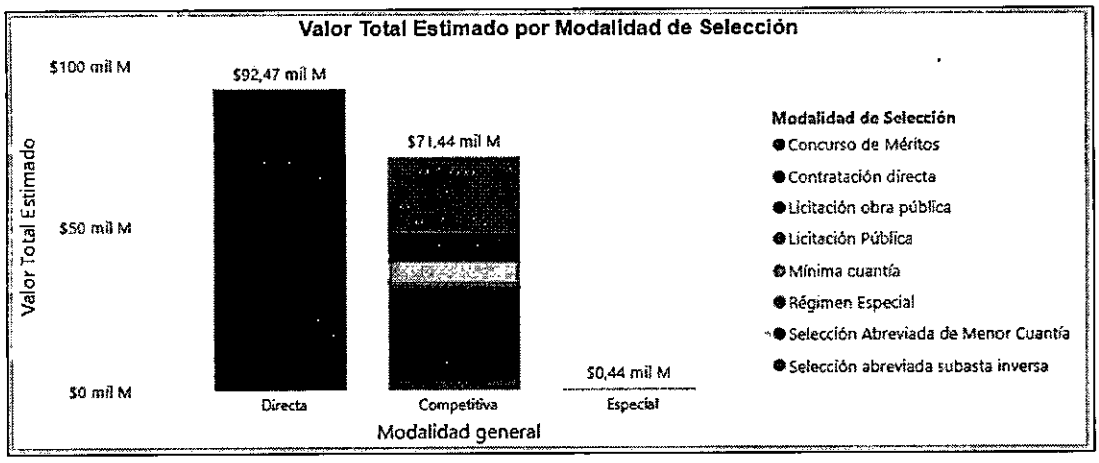
Proveedores	Valor Total Estimado
VHZ INGENIERIA SAS	$20.520.735.360
KYENA	$10.613.902.904
DACAPHARMA SAS	$9.774.710.695
MRO RESOURCES SAS	$8.911.905.971
ALCALDIA DE BOLIVAR	$7.185.428.525
ARC ANALISIS SAS	$5.481.386.380
AQUALAB SAS	$5.390.994.593
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	$4.894.303.254
LM SUPPLY SAS	$4.783.759.044
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE	$4.227.130.807
DISPROMEDCOL LTDA	$3.924.707.425
ALCALDIA MUNICIPIO DE OIBA	$3.864.430.631
PROINEC SAS	$3.636.940.344
ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER	$3.340.965.789
MUNICIPIO DE EL PLAYON	$3.100.273.671
Yacqueline Ordoñez Hernandez	$2.962.896.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASI	$2.322.443.849
UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN MILÁN MONTAÑITA 2021	$1.819.467.252
INGEODER PHARMA SAS	$1.810.037.728
TASSET SAS	$1.800.000.000
INVERSIONES BISVAR IPS SAS	$1.696.563.008
ENEL COLOMBIA SA ESP	$1.657.244.729
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	$1.597.188.290
AQUALAB SAS INHABILITADO	$1.585.056.474
DIGIMEDICAL EQUIPOS MEDICOS	$1.579.145.379
QUIMIOLAB SAS	$1.407.244.839
INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS	$1.397.910.000
QUIMITRONICA SAS	$1.394.719.992
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMINANGO NARIÑO	$1.371.469.620
ICOSAN INTERNACIONAL	$1.365.598.438
Probetas y Pipetas Limitada	$1.345.622.588
serviquimicos eu	$1.320.143.384
Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI SA ESP	$1.199.997.612
Avántika Colombia SAS	$1.130.199.126
DIAGNOSTIC MEDICAL S A S	$1.098.516.857
XINGMEDICAL SAS	$1.003.980.100
HEALTH CARS SAS	$1.002.962.200
CM Y CIA LTDA	$1.002.551.200

Proveedores	Número de Contratos
AQUALAB SAS	37
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	29
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	23
ICOSAN INTERNACIONAL	9
AM ASESORÍA Y MANTENIMIENTO LTDA	8
INNOVACION TECNOLOGICA SAS INNOVATEK SAS	8
LABCARE DE COLOMBIA SAS	8
QUIMIOLAB SAS	8
KHYMOS SAS	7
MIURAS SAS	7
PROASECAL SAS	7
PSIGMA CORPORATION SAS	7
SINGETEC SAS	7
ABBOTT RDX SAS	6
AUTOMATISMOS CONTROLES SAS	6
POLCO SAS	6
ARC ANALISIS SAS	5
COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	4
DISPROMEDCOL LTDA	4
EXPERTQUIM SAS	4
LABZUL SAS	4
NOVATEK DEL CARIBE SAS	4
Probetas y Pipetas Limitada	4
SANITAS SAS	4
serviquimicos eu	4
TECNOSUMA INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA	4
AQUALAB SAS INHABILITADO	3
CM Y CIA LTDA	3
COMPROLAB SAS	3
DIGIMEDICAL EQUIPOS MEDICOS	3
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	3
INGOBAR METROLOGIA SAS	3
Jhoan Sebastian Franco Sanchez	3
MRO RESOURCES SAS	3
PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3
PROVEO SAS	3
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	3
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	3
TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS	3
XINGMEDICAL SAS	3

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del Distrito Capital de Bogotá. El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Distrito Capital de Bogotá.



Por otro lado, La modalidad de selección más utilizada fue la Contratación directa, con un valor de $92.469.420.334, lo que representa aproximadamente el 56,27% del total. Le sigue la Licitación de obra pública con $29.644.293.573 (18,04%) y la Selección abreviada por subasta inversa, que alcanzó los $22.511.694.624 (13,70%). En cuarta posición se encuentra la Selección Abreviada de Menor Cuantía con $10.125.636.342 (6,16%), seguida por la Mínima cuantía con $5.692.082.249 (3,46%), el Concurso de Méritos con $2.036.935.431 (1,24%), la Licitación pública con $1.431.592.134 (0,87%) y finalmente el Régimen Especial, que representó solo el 0,27% del total con un valor de $441.377.784.



6.5. Análisis de los procesos Identificados:

La información relevante sobre los procesos de la entidad contratante y las entidades estatales en Colombia indican:

- **Modalidad de Contratación**

Se evidencia que, de acuerdo con el análisis de los procesos contractuales relacionados con el objeto en mención, la modalidad de selección más recurrente en la Gobernación del Valle del Cauca para contratar este tipo de bienes y/o servicios es la **Licitación pública**. En contraste, en el caso de las entidades estatales a nivel departamental, la modalidad predominante es la **Contratación directa**.

- **Plazo del contrato:**

Los contratos suscritos por la Gobernación del Valle del Cauca y otras entidades estatales para el mantenimiento de equipos de laboratorio y el suministro de reactivos, contemplan plazos de ejecución que, según la complejidad del servicio o la disponibilidad de insumos, oscilan entre 5 y 60 días calendario. En general, los plazos dependen de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso, por ejemplo, la entrega de reactivos tiene un plazo estimado de 5 a 15 días, mientras el mantenimiento puede tomar de 20 a 60 días. En contratos que combinan ambos componentes, la ejecución suele ser un periodo de 15 a 45 días, pero los plazos también

- **Experiencia exigida al proveedor:**

La experiencia exigida en los procesos de la muestra seleccionada, indican que depende de la modalidad de selección, no obstante, su mayoría requiere la presentación de certificados de contratos terminados, actas de liquidación y/o terminación de los mismos que demuestren la ejecución exitosa de 3 contratos similares realizados en los últimos 5 años, preferiblemente con entidades del sector salud, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% de los presupuestos oficiales de cada uno de los procesos. En algunas oportunidades y dependiendo de la modalidad de selección se exige a los proponentes la acreditación de su experiencia a través del RUP y no obstante para una mayor verificación de esta aportar las certificaciones debidas.

Asimismo, el oferente debe demostrar experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios similares de mantenimiento y soporte técnico en equipos VICTOR² D o equipos de tecnología equivalente en laboratorios clínicos.

- **Aspectos Técnicos:**

La Gobernación del Valle del Cauca, al igual que otras entidades estatales, contrata servicios de mantenimiento correctivo y la actualización de software para equipos, esto implica cumplir con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, gestionando todo el proceso a través del **SECOP II** para garantizar la transparencia. Técnicamente, el servicio debe seguir las especificaciones del fabricante y la normativa sanitaria del INVIMA y el Ministerio de Salud, requiriendo personal y procedimientos certificados.

La meta es asegurar el óptimo funcionamiento del equipo; fundamental para los análisis de salud pública en el departamento.

- **Forma de Pago:**

Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2024 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales, suelen estar condicionados a la presentación de facturas y certificados de cumplimiento técnico y fiscal
- **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

- **Garantías:**

En la contratación directa sí se pueden exigir garantías, aunque no son obligatorias en todos los casos. La exigencia de garantías en la contratación directa depende del tipo de contrato, su objeto, el riesgo involucrado y el valor del mismo.

En los contratos de otras entidades estatales y del departamento Valle del Cauca para el mantenimiento y actualización del software del equipo VICTOR² D y suministro de reactivos para TSH neonatal, se suelen exigir garantías que aseguren el cumplimiento integral del contrato, generalmente equivalentes al 10% del valor total. Estas incluyen la **garantía de cumplimiento**, que respalda la ejecución adecuada del servicio; la **garantía de calidad**, que cubre el buen funcionamiento y la corrección de posibles fallas durante un periodo determinado; y, cuando aplica, garantías relacionadas con el **pago de salarios y el cumplimiento normativo**. Estas garantías pueden constituirse mediante pólizas bancarias, fiducias u otros mecanismos legales y se liberan una vez verificado el cumplimiento satisfactorio del contrato.

7. Análisis de la Oferta

Se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización del software del equipo VICTOR 2D, así como el suministro de reactivos marca REVVITY, indispensables para el control de calidad del proceso de tamizaje neonatal TSH, en cumplimiento de los objetivos misionales del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca en la realización de exámenes de interés en salud pública.

El servicio presenta una oferta restringida en el mercado nacional, dado que tanto los reactivos REVVITY como el mantenimiento del equipo VICTOR 2D solo pueden ser suministrados y soportados técnicamente por **ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.**, único distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante. Esta condición respalda la necesidad de contratar con dicho proveedor, garantizando la continuidad técnica y operativa del programa de tamizaje neonatal en la región.

ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S. cuenta con experiencia comprobada y respaldo como distribuidor exclusivo de REVVITY en Colombia. Se adjuntan procesos contractuales previos que justifican su idoneidad para prestar el servicio requerido.

Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Link del proceso
INS-CDE-250-2020	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Suministro de reactivos de la marca PERKIN ELMER, con destino al grupo de Genética de la Dirección de Redes en Salud Pública	75.287.350 COP	Contratación directa	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1333835&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INS-CDE-416-2020	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse) y verificación, para el Sistema de Espectrometría de Masas en Tándem marca PERKIN ELMER del Instituto Nacional de Salud	111.245.319 COP	Contratación directa	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1568780&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SSM-CD-3169-2023	DEPARTAMENTO DEL META	GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL	2.499.000 COP	Contratación directa	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Inde

		LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NE				x?noticeUID=CO1.NTC.4846635&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Con base en la normativa vigente (Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal g y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015), se justifica la contratación directa por no pluralidad de oferentes, al tratarse de un servicio que solo puede ser prestado por un proveedor exclusivo en el territorio nacional.

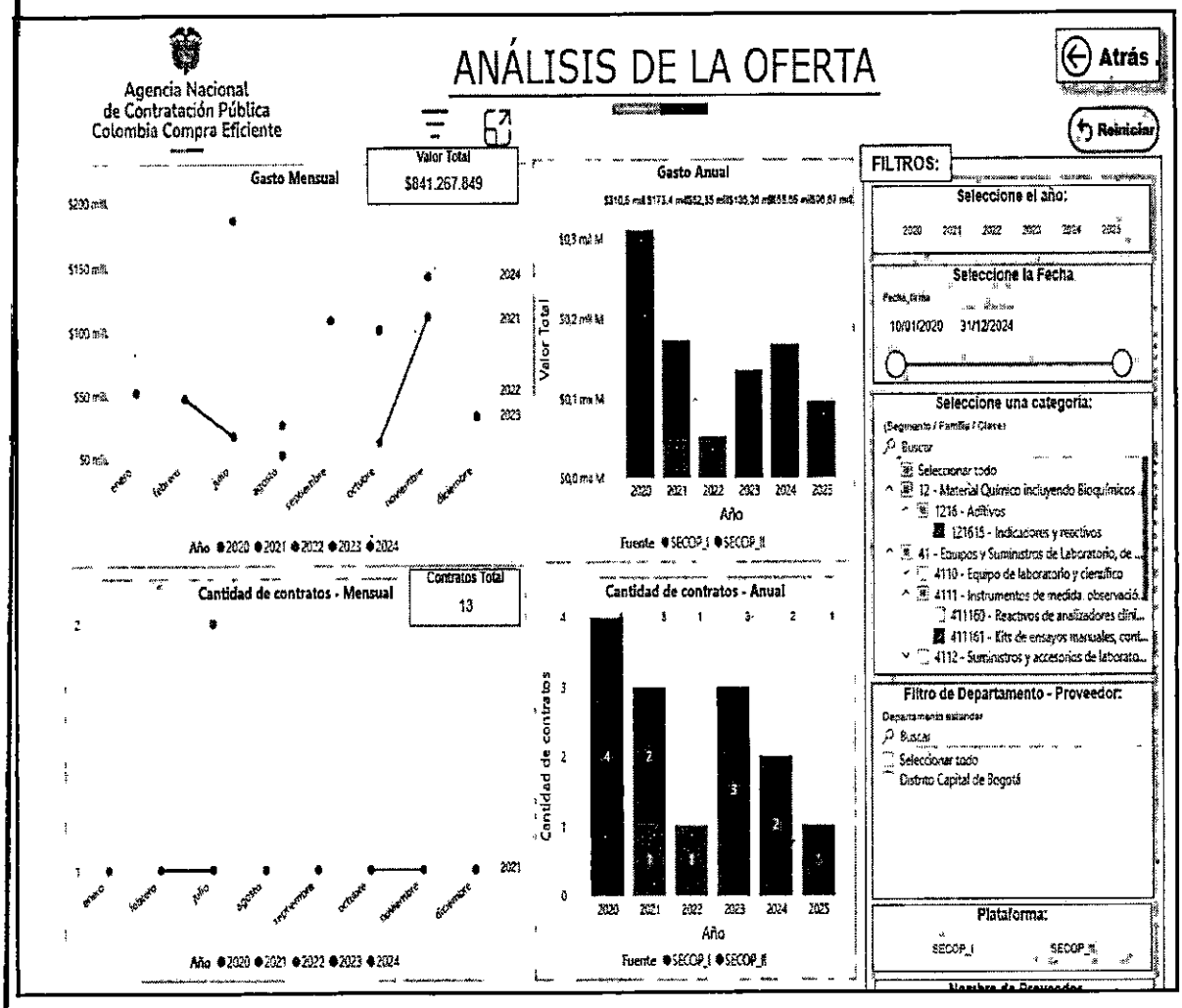
La empresa **ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S** identificada con NIT 860029022 – 9, actualmente el único distribuidor en Colombia autorizado por REVVITY, para la distribución de la línea Diagnóstico Reproductive Health, venta de reactivos y equipos para tamizaje neonatal, así como comercializar, importar, instalar y reparar equipos.

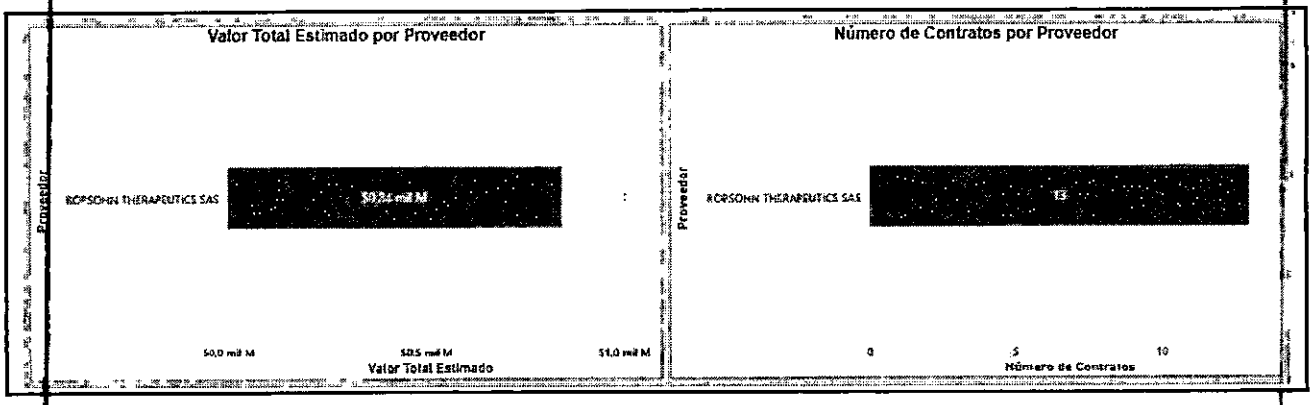
En consecuencia, no existen otros proveedores habilitados para prestar válidamente este servicio, lo cual configura la causal legal de contratación directa.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

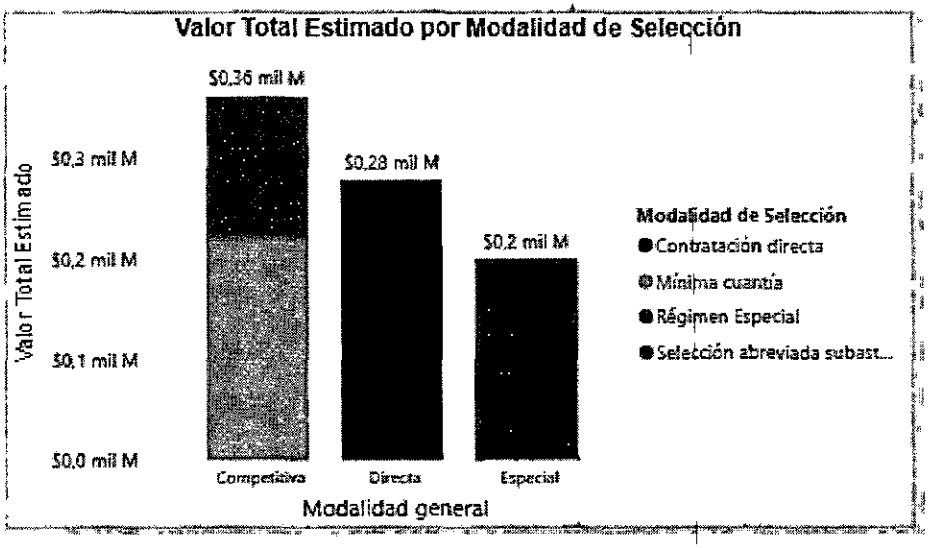
Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC 81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica; como ha contratado históricamente la Gobernación del Valle entre el año 2020 al 31 de diciembre 2024:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$841,27 mill.	1	13





Como resultado de dicha consulta, se identificó que la modalidad de contratación más implementada en este periodo es la **Contratación Directa**.

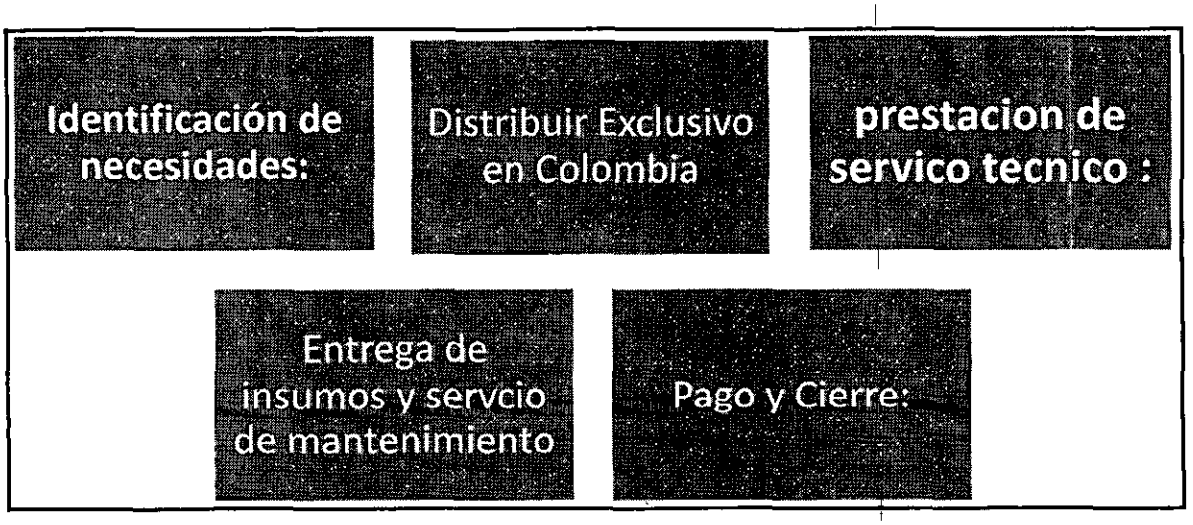


7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NO APLICA

7.4. Cadena de Suministro:

La cadena de suministro inicia con REVVITY como fabricante internacional, continúa con ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S. como distribuidor exclusivo en Colombia, quien importa, distribuye y presta el servicio técnico especializado, y finaliza con la entrega y aplicación en el Laboratorio de Salud Pública del Valle del Cauca, asegurando la operatividad del equipo VICTOR 2D y el proceso de tamizaje neonatal TSH.



7.5 Análisis Financiero

NO APLICA

8. Estudio de Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se considera procedente la modalidad de contratación directa, bajo la causal de ausencia de pluralidad de oferentes, toda vez que el bien y servicio requerido solo puede ser provisto por un único proveedor en el territorio nacional.

El objeto contractual consiste en contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la actualización del software del equipo VICTOR 2D, así como el suministro de reactivos marca REVVITY, requeridos para el proceso de control de calidad de la prueba de TSH Neonatal, en el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca.

Con el fin de verificar la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, se adelantó una revisión de proveedores a nivel nacional que pudieran cumplir con los requisitos técnicos y operativos del servicio y suministro de los reactivos. Como resultado de dicha verificación, se identificó que la empresa ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S. es el único proveedor autorizado en Colombia para la comercialización, importación, instalación, reparación y suministro de equipos y reactivos de la línea de tamizaje neonatal de la marca REVVITY (antes PerkinElmer), de acuerdo con la certificación expedida por REVVITY DO BRASIL LTDA el 28 de enero de 2025.

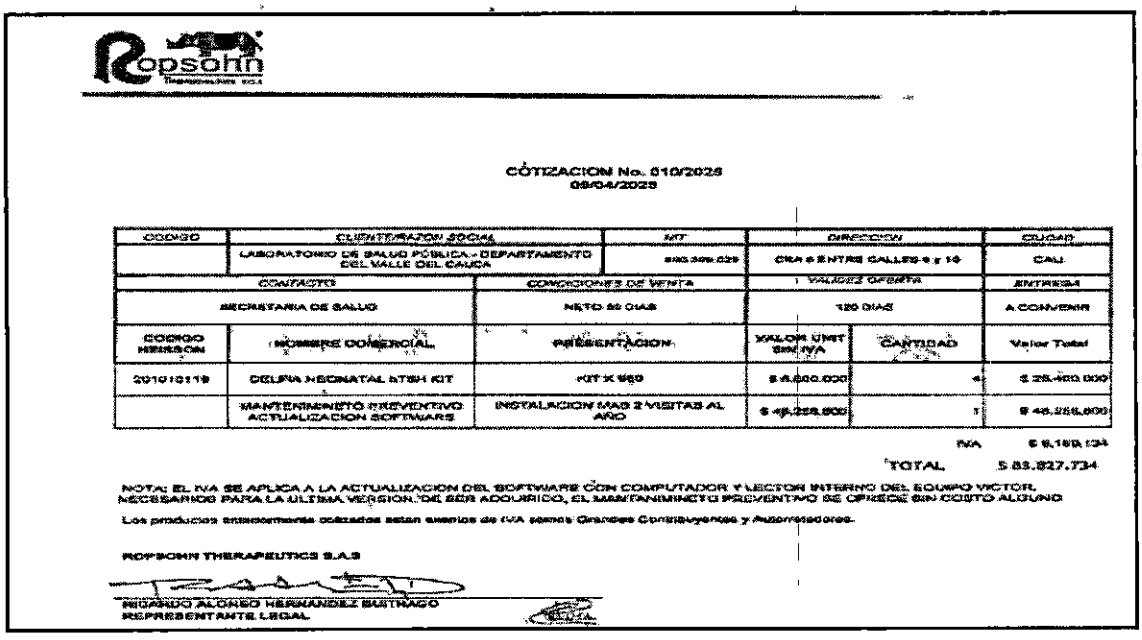
La certificación establece textualmente que:

*"**ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.** es actualmente el único distribuidor en Colombia autorizado por REVVITY (anteriormente PerkinElmer), para la distribución de la línea Diagnóstico Reproductive Health, venta de reactivos y equipos para tamizaje neonatal, así como comercializar, importar, instalar y reparar equipos."*

Esta condición evidencia que no existe pluralidad de oferentes y que **ROPSONH THERAPEUTICS S.A.S.** ostenta la exclusividad tanto en la representación como en el soporte técnico del equipo VICTOR 2D, requerido para el desarrollo misional del Laboratorio.

En consecuencia, y conforme a las competencias asignadas por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, orientadas a la ejecución de acciones de vigilancia por laboratorio y cumplimiento de metas del Plan Territorial de Salud y el Plan Decenal de Salud Pública, resulta procedente la contratación directa con la empresa **ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.**, a fin de garantizar la continuidad técnica y operativa de los análisis de tamizaje neonatal TSH.

Se adjunta captura de pantalla de la cotización formal de **ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S:**



Ropsohn Therapeutics SAS

COTIZACION No. 010/2025
08/04/2025

CODIGO	CLIENTE/RAZON SOCIAL	NIT	DIRECCION	CIUDAD
	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	890.399.029	CRA 4 ENTRE CALLES 9 y 10	CALI
CONTACTO	CONDICIONES DE VENTA	VALIDEZ OFERTA		ENTREGA
SECRETARIA DE SALUD	NETO 60 DIAS	120 DIAS		A CONVENIR

CODIGO HOMOLOGACION	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACION	VALOR UNIT SIN IVA	CANTIDAD	Valor Total
2010101119	DELFIA NEONATAL hTSH KIT	KIT X 960	$ 6.600.000	4	$ 26.400.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACION SOFTWARE	INSTALACION MAS 2 VISITAS AL AÑO	$ 46.256.800	1	$ 46.256.800
				IVA	$ 6.169.134
				TOTAL	$ 83.827.734

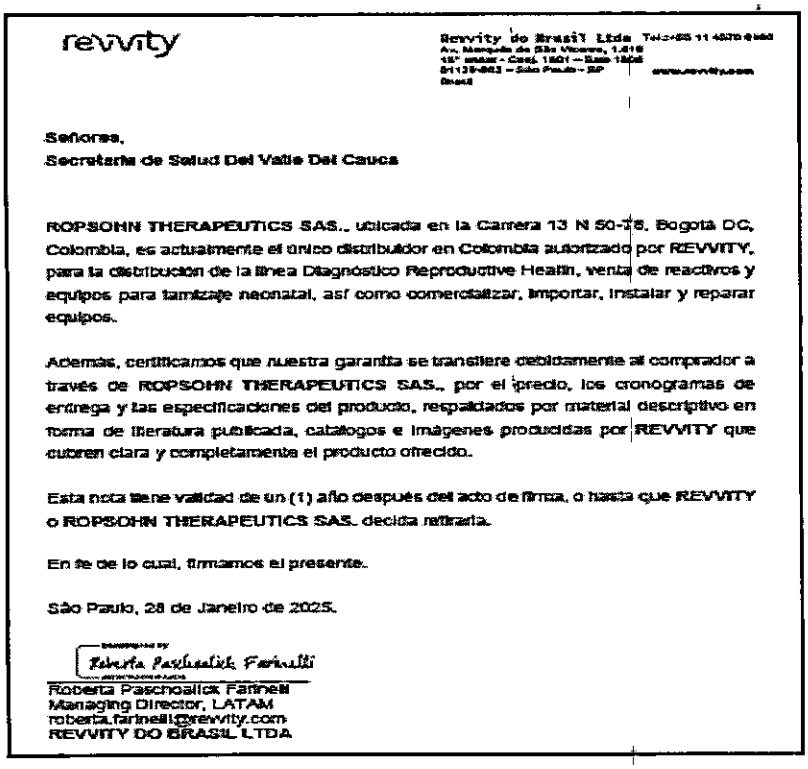
NOTA: EL IVA SE APLICA A LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE CON COMPUTADOR Y LECTOR INTERNO DEL EQUIPO VICTOR NECESARIOS PARA LA ULTIMA VERSION. DE SER ADQUIRIDO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE OFRECE SIN COSTO ALGUNO

Los productos anteriormente cotizados estan exentos de IVA somos Grandes Contribuyentes y Autorretenedores.

ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S

RICARDO ALONSO HERNANDEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL

Se presenta la captura de pantalla de la carta formal emitida por REVVITY DO BRASIL LTDA, que certifica a **ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.** como único distribuidor autorizado en Colombia de los equipos y reactivos para tamizaje neonatal marca Revvity, lo cual justifica la contratación directa según la normativa vigente.



revvity

Revvity do Brasil Ltda Tel.:+55 11 4870 9444
Av. Marginal do Rio Pinheiros, 1.218
15º andar - Conj. 1501 – Bloco 1 Box
01139-903 – São Paulo – SP www.revvity.com
Brasil

Señores,
Secretaría de Salud Del Valle Del Cauca

ROPSOHN THERAPEUTICS SAS., ubicada en la Carrera 13 N 50-16, Bogotá DC, Colombia, es actualmente el único distribuidor en Colombia autorizado por REVVITY, para la distribución de la línea Diagnóstico Reproductive Health, venta de reactivos y equipos para tamizaje neonatal, así como comercializar, importar, instalar y reparar equipos.

Además, certificamos que nuestra garantía se transfiere debidamente al comprador a través de **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.**, por el precio, los cronogramas de entrega y las especificaciones del producto, respaldados por material descriptivo en forma de literatura publicada, catálogos e imágenes producidas por **REVVITY** que cubren clara y completamente el producto ofrecido.

Esta nota tiene validad de un (1) año después del acto de firma, o hasta que **REVVITY** o **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.** decida retirarla.

En fe de lo cual, firmamos el presente.

São Paulo, 28 de Janeiro de 2025.

Roberta Paschoalick Farinelli

Roberta Paschoalick Farinelli
Managing Director, LATAM
roberta.farinelli@revvity.com
REVVITY DO BRASIL LTDA

- **Análisis de Riesgo**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, que cita "EVALUACIÓN DEL RIESGO": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación: MATRIZ DE RIESGOS (VER ANEXO)

Para efectos de este proceso de selección se tipificaron riesgos que se encuentran en el anexo correspondiente. VER MATRIZ DE RIESGOS
La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad

- **Conclusiones:**

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

Los códigos UNSPSC identificados son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica	81101706 Mantenimiento de equipos de laboratorio
D	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116126 Kits o suministros para pruebas de inmunología o serología
B	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216 Aditivos	121615 Indicadores y Reactivos	12161503 Kits de Reactivos

- **Modalidad de selección y su justificación**

Acorde con el presente Estudio, se hace necesario realizar un proceso de Contratación Directa bajo la causal de No Pluralidad de Oferentes para la prestación del servicio requerido por el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Valle del Cauca, consagrada en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la cual permite seleccionar el Contratista de manera directa cuando" existe solamente una sola

persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

Por lo anterior y en vista que no existe pluralidad de oferentes, se considera necesario realizar la contratación directa con el proveedor **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS** el cual está en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto del contrato,

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1150 de 2007 determina dentro de las causales de la modalidad de contratación la directa la denominada "cuando no haya pluralidad de oferentes", contenida en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la precitada Ley, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, así:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

De acuerdo con el citado artículo procede la contratación directa en dos eventos, a saber: 1) Cuando exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor y 2) Cuando es proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En efecto, para dar cumplimiento a las competencias establecidas por el Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud para desarrollar las acciones de vigilancia por Laboratorio establecidas en la normatividad y lineamientos de orden nacional y departamental y aportar al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Territorial de Salud y en el Plan Decenal de salud Pública se hace necesaria la prestación del servicio de mantenimiento y adquisición de reactivos para el equipo Victor 2D de marca Revvity en el cual se realiza la prueba de THS Neonatal a la empresa ROPSOHN THERAPEUTICS SAS siendo este el único distribuidor autorizado en Colombia para comercialización, importación, instalación y reparación de equipos así como venta de reactivos para la línea de tamizaje neonatal de la empresa Revvity, certificación emitida por la casa matriz Revity del 28 de enero de 2025 como *"Actualmente único distribuidor en Colombia autorizado por REVVITY (anteriormente PerkinElmer), para la distribución de la línea Diagnóstico Reproductive Health, venta de reactivos y equipos para tamizaje neonatal, así como comercializar, importar, instalar y reparar equipos"*

- **Forma de pago.**

El Contrato se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Departamento. El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante actas parciales de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos los insumos del objeto de la contratación con la constancia del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.

La Secretaría Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

- **Plazo de ejecución.**
-

El Contrato tendrá una duración hasta el **28 noviembre de 2025**, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de el inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

- **Garantías exigidas:**

ROPSOHN THERAPEUTICS SAS se compromete a constituir a favor la Secretaría Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establece a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados	10%	Del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento	10%	Del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Del Contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Del Contrato	La vigencia de esta garantía se otorgara por todo el periodo de ejecución del contrato.

- **Presupuesto oficial:**

Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($83.827.734), incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentran amparado en los Certificado de disponibilidad presupuèstal Nro. 3500009974 de fecha 20/01/2025 apropiados en el rubro presupuestal 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/PI03-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PUBLICA/ SECRETARIA

DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevencion y Promocion en/ADQUIRIR LOS INSUMOS Proyecto:PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA y 3500009973 DE FECHA 20/01/2025 apropiados en el rubro presupuestal 124202/1106/2-320202008/3205005020050000/PI30-102444/1/2/01/03 SGP SALUD PUBLICA/ SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/prevención y promoción en/REALIZAR EL MANTENIM Proyecto:PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA.

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	CDP
1	DELFIA NEONATAL 4 KITS X 960	4	6.600.000		26.400.000	3500009974
2	MANTENIMIENT PREVENTIVO Y ACTUALIZACIN DE SOFTWARE	1	48.258.600	9.169.134	57.427.734	3500009973
TOTAL					**83.827.734**	

- **Cálculo de las estampillas:**

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Departamental efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y departamental vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,50%
Estampilla Prounivalle	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.20%
Rete Iva (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.)	15%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

Comité Estructurador del Proceso.

Diana Lorena Gómez López
Subdirectora Técnica Jurídica
Rol Jurídico

Naily Margarita Mosquera Copete
Profesional Contratista SDS
Rol Jurídico

Paola Andrea Londoño
Profesional Especializado LSPD
Rol Técnico

Daniel Sadovnik Sterling
Profesional –Universitario Contratista
Rol Técnico

Alexandra Castelblanco
Profesional Contratista SDS
Rol Financiero

Madeleine A. Londoño
Profesional Contratista SDS
Rol Financiero